ENTIDAD	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Comité de Bienestar Social Regional Sur
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Dirección Regional Sur
FECHA	03-09-2026
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	402

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 *de la Ley 938 de 2004 ... "...pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio yautonomía administrativa".*
El artículo 35 de la Ley 938 de 2004, estableció que... *"...la misión fundamental del Instituto es prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses."*

Para el desarrollo de sus funciones el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta con una planta de personal, y en virtud de ello requiere satisfacer las necesidades en recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre de manera amplia y ajustada a los postulados normativos en aras de desarrollar las actividades propuestas en el Plan de Bienestar Social Laboral y Estímulos.

De conformidad con el artículo 8 deI Acuerdo No. 067 de 23 de septiembre de 2025 son funciones de la Oficina *de Personal, entre otras la de: "Gestionar los planes, políticas y programas de bienestar social y competencias laborales, seguridad y sa/ud en e/trabajo, registro y control y desarrollo, del talento humano del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de conformidad con las normas vigentes.".*

Es importante considerar que la Constitución Política de Colombia en su artículo 25 dispone que *"el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de especial protección del estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas"* y por lo tanto, le asiste a los empleadores responsabilidades en torno a la generación de estas condiciones justas para el desarrollo personal y profesional de sus trabajadores.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, debe implementar, el Plan de Bienestar Social Laboral y Estímulos, el cual tiene el siguiente marco normativo:

• En el artículo 7 del Decreto 2400 de 1968, se estableció que los empleados tienen derecho "...a *participar de los* ***programas de bienestar social*** *que para sus seniidores establezca el Estado...".*

• En el Artículo 13° deI Decreto Ley 1567 de 1998, en lo referente al Sistema de Estímulo se busca elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y **bienestar de los funcionarios** en el desempeño de su labor, de manera que se contribuya al cumplimiento de los resultados institucionales.

• En el Decreto 020 de 2014 *"Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas",* en el artículo 85 se *estableció* la *"Política de Estímulos. El Fiscal General de la Nación y los representantes legales de las* ***entidades adscritas formularán la política de estímulos para los servidores públicos de la respectiva entidad;*** *de esta política harán parte los programas de incentivos y de bienestar laboral, sin importar el tipo de vinculación que éstos tengan. La política de estímulos se desarrollará a través de planes anuales de estímulos, que serán adoptados por el representante legal de la entidad para cada anualidad dependiendo del presupuesto asignado para el efecto.",* y en el artículo 90 se señaló *que "El* ***Bienestar Social Laboral*** *es un proceso permanente orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor, el mejoramiento de su nivelde vida y el de su familia; así mismo debe permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad* e *identificación del servidor con la misión, visión y objetivos de la entidad en la cual labora. PARÁGRAFO.* ***Tendrán derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social*** *de la Fiscalía General de la Nación y sus* ***entidades adscritas*** *todos los servidores y sus familias";* dicho programa, deberá estar dirigido a mejorar la calidad de vida de los servidores y de su núcleo familiar y tendiente a crear un clima

laboral óptimo que permita aumentar los niveles de eficiencia y eficacia del servidor.

• En el artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015 se estableció el *"Programas de estímulos",* donde se *señaló que "Las entidades deberán organizar* ***programas de estímulos*** *con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados.* ***Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social'.***

• En los numerales 4 y 5 del artículo 37 de la Ley 1952 de 2019, se estableció como derechos de los *servidores públicos,* "(...) *4.* ***Participar en todos los programas de bienestar social*** *que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales* (...)", "(...) 5. *Disfrutar de* ***estímulos e incentivos*** *conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes* (...)".

El Plan de Bienestar Social Laboral y Estímulos, comprende programas y actividades físicas, deportivas, recreativas, culturales, artísticas y de prevención de la salud que permiten motivar en los servidores públicos el desempeño eficaz de sus funciones, el compromiso con el Instituto y el mejoramiento del clima laboral.

Partiendo de lo anterior, el programa nacional de Bienestar plantea 4 ejes fundamentales y además con el eslogan: **"Ser feliz, es tu decisión. ¡Bienestar te acompaña!",** basado en la psicología positiva, teoría que resalta el ser humano como responsable de su desarrollo integral y de su felicidad.



Los 4 ejes que representan los aspectos que van a contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos, además, se formularon de acuerdo Los ejes del programa son los elementos que buscan contribuir a mejorar la calidad de vida personal, laboral y familiar de las servidoras y los servidores públicos, teniendo en cuenta en el establecimiento de los mismos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con lo que facilitó la planificación, estructuración y evaluación de los programas de bienestar alineado todo a los objetivos y las necesidades detectadas durante el diagnóstico de la situación actual del bienestar, de modo que se definieron los siguientes ejes y programas:

PROGRAMA PROTECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

1. Conocimiento de las fortalezas propias-Salario emocional
Se desarrollan actividades dirigidas al **aspecto emocional** de los servidores y sus familias, haciendo énfasis en jornadas de reconocimiento que permitan un aumento significativo de la felicidad en el trabajo, enfocado al equilibrio psicosocial y calidad de vida laboral.

PROGRAMA CALIDAD DE VIDA — CLIMA LABORAL

2. Estados mentales positivos — Integridad/Buenas prácticas, salud y recreación
Se realizan actividades que le permitan a los servidores y sus familias a dar significado a su cotidianeidad, a través de programas que fomentan la utilización del tiempo libre y el compartir para fortalecer lazos. En este componente se realizan alianzas con entes públicos y privados para mejorar la oferta de servicios a las y los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, enfocado a salud e higiene mental y psicológica.

3. Propósito de vida — Clima Laboral

Se llevan a cabo actividades dirigidas al aspecto motivacional durante el ciclo de vida laboral de los servidores conectando sus familias, brindando herramientas que faciliten e incentiven buenas pçácticas para vivir mejor y más feliz; enfocado a identidad y vocación por el servicio público

4. Relaciones interpersonales — **Entorno Laboral Saludable, clima y cultura organizacicnal** Se

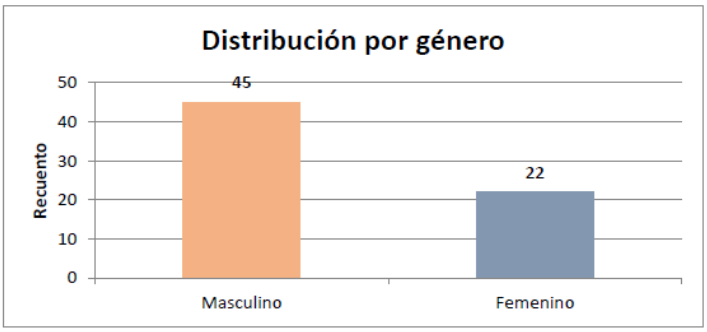
promueven actividades que fomentan las interacciones positivas en los servidores, tanto consigo mismo como con otros, que les permitan el crecimiento personal, profesional y social; enfocado a entorno laboral saludable.

Todos los ejes cuentan con el enfoque transversal de la diversidad e inclusión, así como el de transformación digital.
FUENTE: *Adaptación del Modelo de bienestar para la felicidad laboral del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital*
En la vigencia 2025, se realizó la encuesta de necesidades en plataforma virtual para identificar gustos, preferencias y necesidades de los servidores en temas de bienestar, para conocer el nivel de satisfacción de los servidores con relación al Programa Nacional de Bienestar Social Laboral y Estímulos, y así crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor, el mejoramiento del nivel de vida y el de su familia, por tanto se hace necesario diseñar y desarrollar un plan de bienestar social para los servidores para la vigencia 2026 basados en:

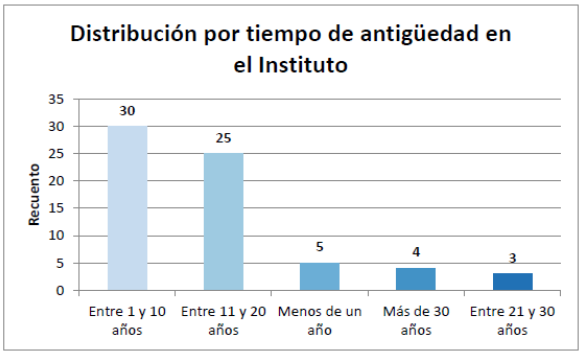
FICHA TÉCNICA ENCUESTA DE NECESIDADES DE BIENESTAR 2025-2026 DIRECCIÓN REGIONAL SUR	
Número de encuestas enviadas	136
Datos validos	**67**
Encuestas diligenciadas	95
Datos no validos	28
Situaciones administrativas	4
Encuestas sin diligenciar	41

Tabla 1 Ficha Técnica encuesta de necesidades de bienestar labora

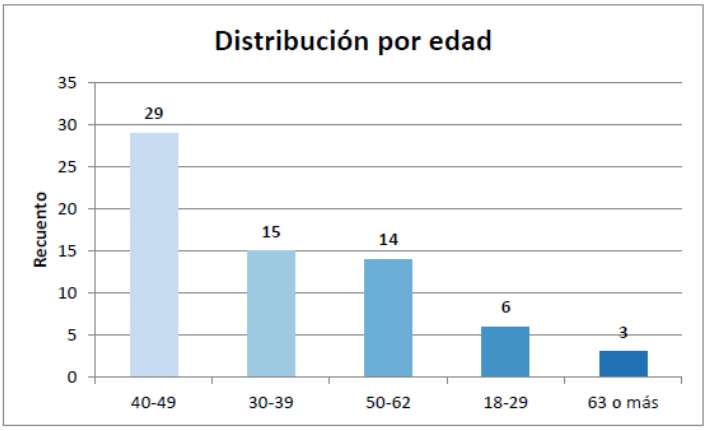
Los valores obtenidos fueron tomados de las respuestas proporcionadas por 67 servidores públicos de la Regional Sur de los 136 habilitados para responder la encuesta. Las preguntas formuladas y su análisis cuantitativo y cualitativo se describen de manera detallada a continuación:



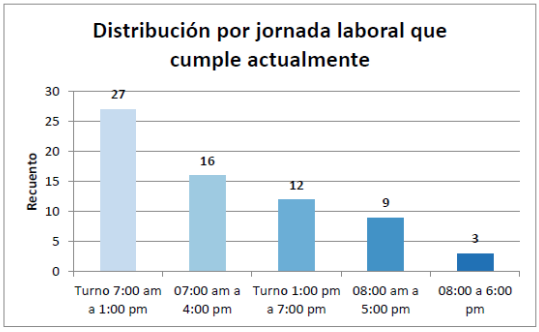
Gráfica 1 Género



Gráfica 4 Antigüedad en el Instituto



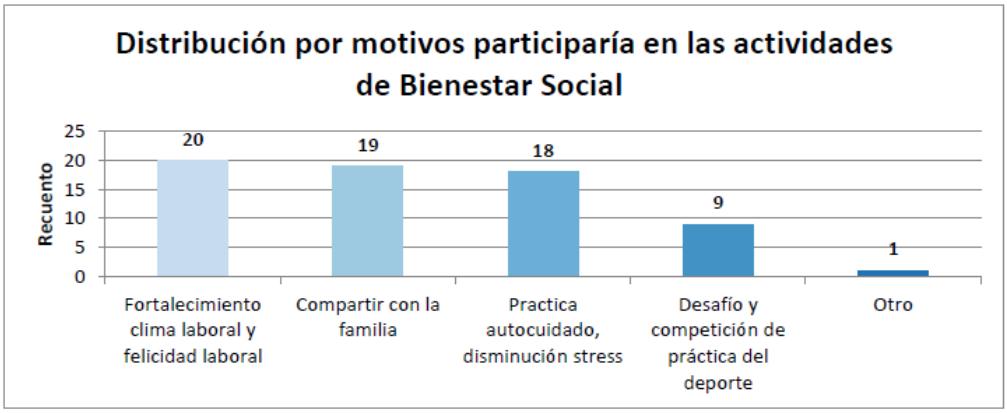
Gráfica 2 Edad



Gráfica 5 Jornada laboral

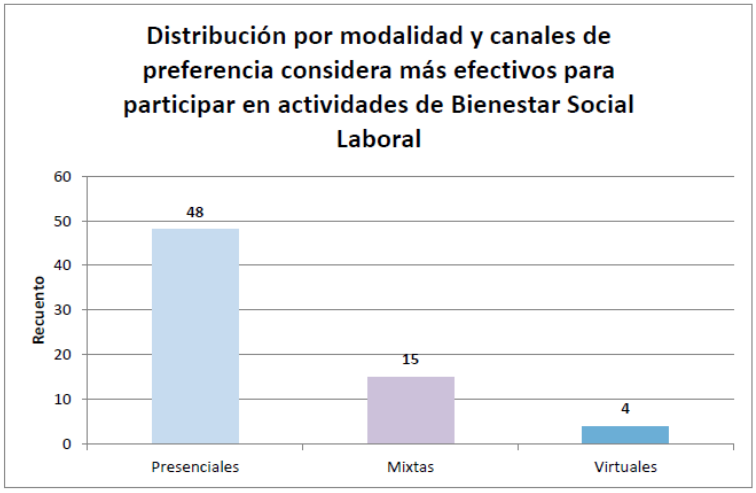
La encuesta contó con 67 participantes. Se observa una mayor participación de hombres (45) frente a mujeres (22). Por edad, predomina el grupo de 40 a 49 años (29 personas), seguido de 30 a 39 años y 50 a 62 años. En cuanto a antigüedad, la mayoría lleva entre 1 y 20 años en el Instituto (55 personas), lo que evidencia una población con experiencia y permanencia institucional.

Estos resultados permiten orientar las actividades de Bienestar Social hacia una población principalmente adulta, con amplia trayectoria laboral, procurando actividades de integración, calidad de vida, recreación y fortalecimiento del sentido de pertenencia.



Gráfica 15 Motivos por los que participaría en las actividades de bienestar

Los resultados de la encuesta evidencian que los principales motivos para participar en las actividades de Bienestar Social están relacionados con el fortalecimiento del clima laboral y la felicidad laboral (29,85 %), la integración familiar (28,36 %) y el autocuidado y manejo del estrés (26,87 %). En conjunto, estos tres motivos representan el 85,08 % de las respuestas, lo que demuestra que la participación está principalmente asociada con el mejoramiento del ambiente laboral, el fortalecimiento de los vínculos familiares y el bienestar físico y emocional. En menor proporción, el 13,43 % participa motivado por actividades deportivas y de competición, mientras que solo el 1,49 % señala otros motivos. Estos resultados sugieren que las actividades de Bienestar Social tienen una orientación importante hacia la integración, el bienestar personal y la mejora de las relaciones en el entorno laboral.

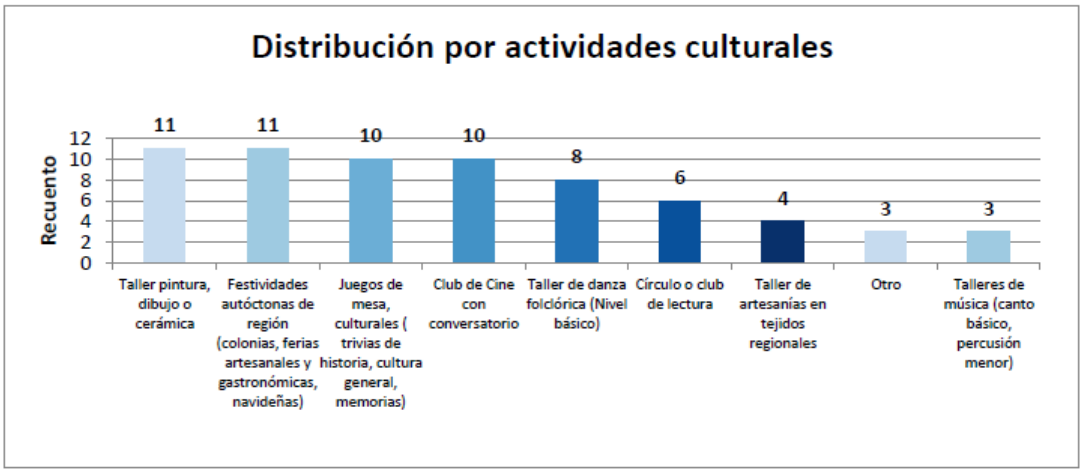


Gráfica 26 modalidad y canales de comunicación de preferencia más efectivos

Para la vigencia 2026 se consideraron mayor cantidad de actividades presenciales en razón a los canales de preferencia registrados en la encuesta así: 48 que corresponde al 71,64% prefieren actividades presenciales, 15 que corresponde al 22,39% prefieren actividades mixtas y 4 que corresponde a un 5,97% prefiere virtuales. Las y los servidores públicos de la Regional Sur, prefieren actividades presenciales y valoran las jornadas completas para desconectarse de la rutina laboral. Los formatos cortos también son bien aceptados, lo que sugiere la

necesidad de una oferta combinada.

PRIORIDAD DE ACTIVIDADES SEGÚN GUSTO
Las preferencias de priorización indican que cerca del 50% del personal considera que las actividades culturales son las más importantes; el 17% proriza actividades de taller de pintura, dibujo en cerámica, junto con las festividades autóctonas de la región. La tendencia reafirma la necesidad de fortalecer ofertas presenciales, integradoras y compatibles con las dinámicas familiares y laborales del Instituto.



Gráfica 19 Actividades culturales

En este orden de ideas, se han tenido en cuenta los resultados de la encuesta de necesidades, los resultados de la medición de clima organizacional y la normatividad vigente en el marco del Plan de Bienestar Social Laboral y Estímulos por lo cual, se pretende desarrollar estratégicamente los siguientes puntos:

ACTIVIDAD No. 1 TALLER VIRTUAL LÚDICO-RECREATIVO DE PINTURA EN CERÁMICA CON MATERIALES DE APOYO ESTADOS MENTALES POSITIVOS — Programa Actividades Lúdico-Recreativas

COMPARTIR ACTIVIDAD SEMANA INSTITUCIONAL. FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES, EL COMPAÑERISMO, LA COMUNICACIÓN Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA

ACTIVIDAD No. 2 DIA FELIZ – FORTALECIMIENTO DE LA UNIÓN FAMILIAR, LA CONVIVENCIA, LA COMUNICACIÓN Y LAS RELACIONES AFECTIVAS.

ACTIVIDAD No. 3 ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN Y CIERRE DE GESTIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
1. PROPÓSITO DE VIDA - Programa Clima organizacional

2. RELACIONES INTERPERSONALES - Programa Entorno Laboral Saludable y Programa clima y cultura organizacional
Por todo lo expuesto, es necesario cumplir con el Plan de Bienestar Social Laboral y Estímulos para los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y atendiendo que la Entidad no cuenta con la infraestructura, los equipos, ni el personal calificado para desarrollar las actividades requeridas, es necesario contratar el servicio solicitado y satisfacer en todos los aspectos los requerimientos de la Entidad respecto de las actividades contempladas en el Plan Estratégico de Talento Humano.

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO A TERCER**

NIVEL
(Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

2.1 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL E INCENTIVOS VIGENCIA 2026 DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

2.2 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

2.3 ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará por la totalidad de los ítems acorde con la propuesta seleccionada.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios serán prestados así:

SEDE	DIRECCIÓN / LUGAR
SECCIONAL TOLIMA-IBAGUÉ	Calle 45 No. 8 sur-58 zona industrial el papayo. - Ibagué Tolima
UNIDAD BÁSICA DE CHAPARRAL	Diagonal 8 No. 12 - 00 (Casa de Justicia)
UNIDAD BÁSICA DE ESPINAL	Centro de Convivencia Ciudadana, MZ E y F B/VILLA PAZ
UNIDAD BÁSICA DE HONDA	Calle 9 # 22A – 193 (Hospital San Juan de Dios)
SECCIONAL PUTUMAYO-MOCOA	Carrera 5 No. 3 83 Barrio José Homero. Casa de Justicia.
UNIDAD BÁSICA DE PUERTO ASIS	Calle 14 Cra 19 esquina Casa de la Justicia
UNIDAD BÁSICA DE SAN MIGUEL	Centro de Convivencia Ciudadana
DIRECCIÓN REGIONAL SUR – NEIVA	Calle 13 No. 5-140 Centro
UNIDAD BÁSICA DE LA PLATA	Cra. 8 # 10A - 32 (Casa de Justicia)
UNIDAD BÁSICA DE GARZÓN	Cra. 8 calle 8 Of 102 (Palacio de Justicia)
UNIDAD BÁSICA DE PITALITO	Diag. 3 sur # 1a - 89 Av. Juan Bosco (Hospital San Antonio)
SECCIONAL CAQUETÁ-FLORENCIA	Carrera 10 No. 5A - 28 Barrio Avenidas

2.5 CLASIFICACIÓN DE BIENES: Los bienes del presente proceso se especifican según el clasificador de Bienes y Servicios de Nacional Unidas- UNSPSC, en cualquiera de los códigos relacionados a continuación:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**
1	F	93	14	15	93141500	Desarrollo y servicios sociales

2.6 FORMA DE PAGO:

El Instituto realizará pagos parciales contra los servicios recibidos a satisfacción parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta el valor unitario incluido IVA, se pagará al contratista en la ciudad de Bogotá, D.C a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de la Entidad, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF), dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura electrónica que se registra en la plataforma de SECOP II, con el respectivo informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato, comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique) y cumpliendo de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales.

La factura y soportes deben subirse a la plataforma SECOP II, si estas no han sido elaboradas correctamente o no se acompañan de los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se suba debidamente corregidas o ajustada desde aquella en que se haya cargado el último documento. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista.

El pago al que se compromete el INSTITUTO estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para efectos de la facturación deberá tenerse en cuenta lo establecido en el decreto 358 de 2020, así como aquellos que lo modifiquen, los liamientos internos y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica; el supervisor deberá ejercer el control y vigilancia al respecto e informar al contratista sobre las disposiciones.

Con relación a la facturación, esta se realizará usando la plataforma SECOP II y la autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el pago el contratista deberá presentar factura electrónica atendiendo el lugar donde se presta el servicio, es decir, deberá realizar factura independiente por lote o regional (cuando aplique) a la cual efectúe la entrega, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. b) Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. c) Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. e) Fecha de su expedición. f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. g) Valor total de la operación. h) El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. De igual manera de acuerdo con las Resoluciones 165 de 2023 y 0008 de 2024 emitidas por la Dian, presentar la factura electrónica quienes se encuentren obligados.

FACTURA ELECTRÓNICA: Para quienes tengan la responsabilidad 52 en el RUT (52 – Facturador electrónico), receptor único de las facturas emitidas como beneficiario del presente contrato es SIIF nación, deberán enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura, notas débito y/o crédito, con el fin que se envíen automáticamente para validación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y posteriormente a esta unidad ejecutora, es importante que el Contratista en el Documento adjunto del correo de envío de factura electrónica, notas débito y/o crédito este en un formato ZIP y que contenga documento PDF y documento XML.

La estructura de la factura mínimo debe contener

* En los datos de emisor el correo del emisor.
* En los datos del adquiriente el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

*En las notas finales el código #$29-02-00-000;# contrato; correo supervisor#$. En # contrato, relacionar el correspondiente número del contrato y en correo supervisor, escribir el correo electrónico del supervisor designado para el mismo. Tener en

cuenta que cada dato está separa con punto y coma (;) sin espacio.
De no cumplirse estos requerimientos mínimos, la entidad no garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente.
Corresponde al contratista cargar la factura y soportes al Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II en la sección 7 "Ejecución del Contrato", si estas no han sido elaboradas correctamente o no se acompañan de los documentos requeridos, el término para el pago empezará a contarse desde la fecha en que se suban debidamente corregidas o desde aquella en que se haya cargado el último documento. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista.
Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.
NOTA 1: Para efectos de la facturación deberá tenerse en cuenta lo establecido en el Decreto 358 de 2020, así como aquellas normas que lo modifiquen en lo concerniente a la facturación electrónica (a quien obligue), el Memorando 006 -SAF-DG-2024 los lineamientos internos y demás normativa aplicable; el supervisor deberá ejercer el control y vigilancia al respecto e informar al contratista sobre las disposiciones.
NOTA 2: El Instituto no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.
NOTA 3: La factura debe discriminar el costo del servicio prestado en cada una de las sedes.

2.7 SUPERVISIÓN:

El control y vigilancia del contrato que se derive de este proceso se sugiere esté a cargo del técnico o Profesional Universitario/ Especializado o Forense (supervisor Líder) con apoyo de los (as) Directoras (es) Seccionales de Putumayo, Caquetá y Tolima o quien(es) haga(n) sus veces; ante la ausencia de los designados como control y vigilancia, por situaciones administrativas tales como (vacaciones, permisos, incapacidades, licencias o retiros definitivos), el control y vigilancia será ejercido por quienes asuman administrativamente la responsabilidad del cargo.
El técnico o Profesional Universitario/ Especializado o Forense (supervisor Líder), integrante del Comité de Bienestar Social de la Regional o quien haga sus veces suscribirá y subirá a la plataforma SECOP II, el acta parcial/final de recibo a satisfacción para pago/informe de supervisión y el acta de liquidación, a su vez liderará la supervisión, asimismo dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato en especial y generará las comunicaciones que sean necesarias durante la ejecución del mismo, coordinará todos los aspectos relacionados con el desarrollo del contrato e informará oportunamente cualquier anomalía a las instancias respectivas.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
(Numeral 3 artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

ACTIVIDAD No. 1: BIENESTAR Y SEMANA INSTITUCIONAL

Dirigida a los servidores públicos de la Regional Sur, estas actividades tienen como propósito fortalecer los espacios de integración institucional. A través de esta iniciativa se busca exaltar la creatividad, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia, mediante el desarrollo de actividades artísticas. Asimismo, la actividad contribuirá al fortalecimiento y afianzamiento de los valores institucionales, fomentando la participación activa y el intercambio de conocimientos entre los servidores públicos. Por lo anterior, se tiene previsto desarrollar lo siguiente:

1.1 TALLER VIRTUAL LÚDICO-RECREATIVO DE PINTURA EN CERÁMICA CON MATERIALES DE APOYO:

Actividad orientada al fortalecimiento del bienestar de los servidores públicos de la Regional Sur, incentivando la creatividad y destreza motriz, fortaleciendo habilidades blandas y emocionales como la paciencia, la tolerancia, el respeto, concentración, comunicación e intercambio de ideas generando un impacto positivo para trabajar en equipo, mejorar el clima laboral y contribuir a la calidad de vida. Lo anterior se desarrollará en **modalidad virtual.**

Para el desarrollo del taller, el contratista deberá contar y suministrar, como mínimo, con los siguientes aspectos:

ESPECIFICACIÓN	LUGAR	CANTIDAD
• Un orientador con experiencia y conocimientos en técnicas básicas de pintura sobre cerámica, quien será el encargado de brindar las instrucciones necesarias para el adecuado desarrollo del taller virtual y de orientar a los servidores públicos durante la actividad. • Entregar a cada servidor público un "Set – Pinta tu Bienestar" que contenga los materiales y elementos requeridos para participar del taller virtual, el cual debe tener mínimo lo siguiente: **a)** Una (1) figura en cerámica blanca, apta para pintar, con un tamaño aproximado de mínimo 12 cm de ancho y máximo 15 cm de alto, libre de grietas, fisuras o imperfecciones, cuyo diseño será previamente concertado con el supervisor del contrato. **b)** Un (1) juego de pinturas de diferentes colores (mínimo 6), adecuados para pintar sobre cerámica, cuyos tonos deberán ser acordes con el diseño de la figura suministrada. **c)** Un (1) juego de pinceles de diferentes tamaños, adecuados para la aplicación de pintura sobre cerámica. **d)** Una (1) paleta de pintura para realizar mezclas de colores. **e)** Una (1) toalla pequeña de microfibra. **NOTA 1:** La duración de la actividad del taller virtual, deberá ser mínimo de 1 hora y 30 minutos en cada jornada (mañana y tarde), con ingreso a la plataforma proporcionada por el Instituto. **NOTA 2:** Los materiales suministrados deberán ser nuevos, de buena calidad, no tóxicos y aptos para el desarrollo de actividades artísticas, recreativas y de bienestar. **NOTA 3:** El "Set – Pinta tu Bienestar" deberá ser empacado en una caja de cartón de manera individual para cada servidor público, debidamente protegido que garantice la conservación y adecuado estado de los materiales y elementos que lo conforman durante su transporte y entrega, previniendo daños o fisuras de los mismos. **NOTA 4:** El orientador debe presentar un certificado o taller o curso o seminario en técnicas tradicionales de pintura o similares al objeto de la presente actividad. **NOTA 5:** La fecha y hora de la actividad taller virtual lúdico-recreativo de pintura en cerámica con materiales de apoyo, será definida por el supervisor del contrato. **NOTA 6:** La entrega de los "Set – Pinta tu Bienestar" es en la ciudad de Neiva en la Calle 13 No. 5-140 centro (segundo piso)	**NEIVA**	**142**

1.2	**COMPARTIR SEMANA INSTITUCIONAL POR SEDES:** Actividad de integración que será desarrollada por el líder de cada sede regional y/o seccional, según corresponda, con el propósito de generar un espacio de encuentro, reconocimiento y esparcimiento entre los servidores públicos, fortaleciendo las relaciones interpersonales, el compañerismo, la comunicación y el sentido de pertenencia. La actividad incluirá un compartir con refrigerio para los participantes, como parte de una jornada orientada al bienestar y a la integración de los equipos de trabajo en el marco de la Semana Institucional. Para el desarrollo de la actividad deberá incluir lo siguiente:

	ESPECIFICACIÓN	LUGAR	CANTIDAD
1.2.1	•**Hamburguesa:** Debe contener; pan artesanal fresco, carne de res de mínimo 150 gramos, doble queso Mozzarella, maíz tierno, trozos de tocineta caramelizada, cebolla, papa ripio, salsa típica, salsa BBQ, salsa de maíz, lechuga y tomate. Incluye Gaseosa personal en botella plástica de 400 ml. **NOTA 1:** Los ingredientes deberán encontrarse en óptimas condiciones de conservación y consumo. Preparado el mismo día de la entrega. Presentación individual en empaque higiénico que garantice la conservación e inocuidad del producto. Libre de olores, sabores o características que evidencien deterioro, contaminación o alteración de sus condiciones originales. **NOTA 2:** La entrega del refrigerio de la actividad de integración será indicada por el supervisor del contrato, quien determinara la fecha y hora. **LUGAR DE ENTREGA:** Calle 13 No. 5-140 centro (segundo piso)	**NEIVA**	**48**
1.2.2	•**Hamburguesa:** Debe contener; pan artesanal fresco, carne de res de mínimo 150 gramos, doble queso Mozzarella, maíz tierno, trozos de tocineta caramelizada, cebolla, papa ripio, salsa típica, salsa BBQ, salsa de maíz, lechuga y tomate. Incluye Gaseosa personal en botella plástica de 400 ml. **NOTA 1:** Los ingredientes deberán encontrarse en óptimas condiciones de conservación y consumo. Preparado el mismo día de la entrega. Presentación individual en empaque higiénico que garantice la conservación e inocuidad del producto. Libre de olores, sabores o características que evidencien deterioro, contaminación o alteración de sus condiciones originales. **NOTA 2:** La entrega del refrigerio de la actividad de integración será indicada por el supervisor del contrato, quien determinara la fecha y hora.. **LUGAR DE ENTREGA:** Diagonal 3 sur # 1a - 89 Av. Juan Bosco (Hospital San Antonio)	**PITALITO**	**7**
1.2.3	•**Hamburguesa:** Debe contener; pan artesanal fresco, carne de res de mínimo 150 gramos, doble queso Mozzarella, maíz tierno, trozos de tocineta caramelizada, cebolla, papa ripio, salsa típica, salsa BBQ, salsa de maíz, lechuga y tomate. Incluye Gaseosa personal en botella plástica de 400 ml. **NOTA 1:** Los ingredientes deberán encontrarse en óptimas condiciones de conservación y consumo. Preparado el mismo día de la entrega. Presentación individual en empaque higiénico que garantice la conservación e inocuidad del producto. Libre de olores, sabores o características que evidencien deterioro, contaminación o alteración de sus condiciones originales. **NOTA 2:** La entrega del refrigerio de la actividad de integración será indicada por el supervisor del contrato, quien determinara la fecha y hora. **LUGAR DE ENTREGA:** Carrera 8 Calle 8 Of 102 (Palacio de Justicia)	**GARZÓN**	**3**
1.2.4	•**Hamburguesa:** Debe contener; pan artesanal fresco, carne de res de mínimo 150 gramos, doble queso Mozzarella, maíz tierno, trozos de tocineta caramelizada, cebolla, papa ripio, salsa típica, salsa BBQ, salsa de maíz, lechuga y tomate. Incluye Gaseosa personal en botella plástica de 400 ml. **NOTA 1:** Los ingredientes deberán encontrarse en óptimas condiciones de conservación y consumo. Preparado el mismo día de la entrega. Presentación individual en empaque higiénico que garantice la conservación e inocuidad del producto. Libre de olores, sabores o características que evidencien deterioro, contaminación o alteración de sus condiciones originales.	**LA PLATA**	**2**

	NOTA 2: La entrega del refrigerio de la actividad de integración será indicada por el supervisor del contrato, quien determinara la fecha y hora. **LUGAR DE ENTREGA:** Carrera 8 # 10A - 32 (Casa de Justicia)		
1.2.5	•**Hamburguesa:** Debe contener; pan artesanal fresco, carne de res de mínimo 150 gramos, doble queso Mozzarella, maíz tierno, trozos de tocineta caramelizada, cebolla, papa ripio, salsa típica, salsa BBQ, salsa de maíz, lechuga y tomate. Incluye Gaseosa personal en botella plástica de 400 ml. **NOTA 1:** Los ingredientes deberán encontrarse en óptimas condiciones de conservación y consumo. Preparado el mismo día de la entrega. Presentación individual en empaque higiénico que garantice la conservación e inocuidad del producto. Libre de olores, sabores o características que evidencien deterioro, contaminación o alteración de sus condiciones originales. **NOTA 2:** La entrega del refrigerio de la actividad de integración será indicada por el supervisor del contrato, quien determinara la fecha y hora. **LUGAR DE ENTREGA:** Calle 45 No. 8 Sur-58, Zona Industrial El Papayo	**IBAGUÉ**	**48**
1.2.6	•**Hamburguesa:** Debe contener; pan artesanal fresco, carne de res de mínimo 150 gramos, doble queso Mozzarella, maíz tierno, trozos de tocineta caramelizada, cebolla, papa ripio, salsa típica, salsa BBQ, salsa de maíz, lechuga y tomate. Incluye Gaseosa personal en botella plástica de 400 ml. **NOTA 1:** Los ingredientes deberán encontrarse en óptimas condiciones de conservación y consumo. Preparado el mismo día de la entrega. Presentación individual en empaque higiénico que garantice la conservación e inocuidad del producto. Libre de olores, sabores o características que evidencien deterioro, contaminación o alteración de sus condiciones originales. **NOTA 2:** La entrega del refrigerio de la actividad de integración será indicada por el supervisor del contrato, quien determinara la fecha y hora. **LUGAR DE ENTREGA:** Diagonal 8 No. 12 - 00 (Casa de Justicia)	**CHAPARRAL**	**2**
1.2.7	•**Hamburguesa:** Debe contener; pan artesanal fresco, carne de res de mínimo 150 gramos, doble queso Mozzarella, maíz tierno, trozos de tocineta caramelizada, cebolla, papa ripio, salsa típica, salsa BBQ, salsa de maíz, lechuga y tomate. Incluye Gaseosa personal en botella plástica de 400 ml. **NOTA 1:** Los ingredientes deberán encontrarse en óptimas condiciones de conservación y consumo. Preparado el mismo día de la entrega. Presentación individual en empaque higiénico que garantice la conservación e inocuidad del producto. Libre de olores, sabores o características que evidencien deterioro, contaminación o alteración de sus condiciones originales. **NOTA 2:** La entrega del refrigerio de la actividad de integración será indicada por el supervisor del contrato, quien determinara la fecha y hora. **LUGAR DE ENTREGA:** Centro de Convivencia Ciudadana, Mz E Y F B/Villa Paz	**ESPINAL**	**2**
1.2.8	•**Hamburguesa:** Debe contener; pan artesanal fresco, carne de res de mínimo 150 gramos, doble queso Mozzarella, maíz tierno, trozos de tocineta caramelizada, cebolla, papa ripio, salsa típica, salsa BBQ, salsa de maíz, lechuga y tomate. Incluye Gaseosa personal en botella plástica de 400 ml. **NOTA 1:** Los ingredientes deberán encontrarse en óptimas condiciones de conservación y consumo. Preparado el mismo día de la entrega. Presentación individual en empaque higiénico que garantice la conservación e inocuidad del producto. Libre de olores, sabores o	**HONDA**	**3**

	características que evidencien deterioro, contaminación o alteración de sus condiciones originales. **NOTA 2:** La entrega del refrigerio de la actividad de integración será indicada por el supervisor del contrato, quien determinara la fecha y hora. **LUGAR DE ENTREGA:** Calle 9 # 22A – 193 (Hospital San Juan de Dios)		
1.2.9	•**Hamburguesa:** Debe contener; pan artesanal fresco, carne de res de mínimo 150 gramos, doble queso Mozzarella, maíz tierno, trozos de tocineta caramelizada, cebolla, papa ripio, salsa típica, salsa BBQ, salsa de maíz, lechuga y tomate. Incluye Gaseosa personal en botella plástica de 400 ml. **NOTA 1:** Los ingredientes deberán encontrarse en óptimas condiciones de conservación y consumo. Preparado el mismo día de la entrega. Presentación individual en empaque higiénico que garantice la conservación e inocuidad del producto. Libre de olores, sabores o características que evidencien deterioro, contaminación o alteración de sus condiciones originales. **NOTA 2:** La entrega del refrigerio de la actividad de integración será indicada por el supervisor del contrato, quien determinara la fecha y hora. **LUGAR DE ENTREGA:** Carrera 5 No. 3 83 Barrio José Homero. Casa de Justicia.	**MOCOA**	**7**
1.2.10	•**Hamburguesa:** Debe contener; pan artesanal fresco, carne de res de mínimo 150 gramos, doble queso Mozzarella, maíz tierno, trozos de tocineta caramelizada, cebolla, papa ripio, salsa típica, salsa BBQ, salsa de maíz, lechuga y tomate. Incluye Gaseosa personal en botella plástica de 400 ml. **NOTA 1:** Los ingredientes deberán encontrarse en óptimas condiciones de conservación y consumo. Preparado el mismo día de la entrega. Presentación individual en empaque higiénico que garantice la conservación e inocuidad del producto. Libre de olores, sabores o características que evidencien deterioro, contaminación o alteración de sus condiciones originales. **NOTA 2:** La entrega del refrigerio de la actividad de integración será indicada por el supervisor del contrato, quien determinará la fecha y hora. **LUGAR DE ENTREGA:** Centro De Convivencia Ciudadana	**SAN MIGUEL**	**4**
1.2.11	•**Hamburguesa:** Debe contener; pan artesanal fresco, carne de res de mínimo 150 gramos, doble queso Mozzarella, maíz tierno, trozos de tocineta caramelizada, cebolla, papa ripio, salsa típica, salsa BBQ, salsa de maíz, lechuga y tomate. Incluye Gaseosa personal en botella plástica de 400 ml. **NOTA 1:** Los ingredientes deberán encontrarse en óptimas condiciones de conservación y consumo. Preparado el mismo día de la entrega. Presentación individual en empaque higiénico que garantice la conservación e inocuidad del producto. Libre de olores, sabores o características que evidencien deterioro, contaminación o alteración de sus condiciones originales. **NOTA 2:** La entrega del refrigerio de la actividad de integración será indicada por el supervisor del contrato, quien determinará la fecha y hora. **LUGAR DE ENTREGA:** Calle 14 Cra 19 esquina Casa de la Justicia	**PUERTO ASIS**	**4**
1.2.12	•**Hamburguesa:** Debe contener; pan artesanal fresco, carne de res de mínimo 150 gramos, doble queso Mozzarella, maíz tierno, trozos de tocineta caramelizada, cebolla, papa ripio, salsa típica, salsa BBQ, salsa de maíz, lechuga y tomate. Incluye Gaseosa personal en botella plástica de 400 ml.	**FLORENCIA**	**12**

	NOTA 1: Los ingredientes deberán encontrarse en óptimas condiciones de conservación y consumo. Preparado el mismo día de la entrega. Presentación individual en empaque higiénico que garantice la conservación e inocuidad del producto. Libre de olores, sabores o características que evidencien deterioro, contaminación o alteración de sus condiciones originales. **NOTA 2:** La entrega del refrigerio de la actividad de integración será indicada por el supervisor del contrato, quien determinara la fecha y hora. **LUGAR DE ENTREGA:** Carrera 10 No. 5A - 28 Barrio Avenidas		

ACTIVIDAD No. 2: DÍA FELIZ

La actividad estará dirigida a los hijos de los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Sur, con el propósito de generar un espacio de integración familiar, recreación, entretenimiento y bienestar, que permita fortalecer los vínculos afectivos y promover el disfrute de experiencias significativas fuera del entorno cotidiano. La actividad estará orientada a brindar a los niños, niñas y adolescentes un espacio especialmente diseñado para su disfrute, en el cual puedan compartir, participar en actividades recreativas y vivir una experiencia de esparcimiento que contribuya al fortalecimiento de la unión familiar, la convivencia, la comunicación y las relaciones afectivas.

2.1	**"CINE FAMILIAR"** Como parte de la jornada, se contempla la realización de una actividad cinematográfica, mediante la asistencia a una función de cine, esta experiencia permitirá estimular la imaginación, la creatividad y la capacidad de interpretación, además de propiciar un espacio de entretenimiento y disfrute compartido. Con esta actividad se busca contribuir al bienestar integral de los servidores públicos y sus familias, reconociendo la importancia del entorno familiar como componente fundamental del bienestar social y favoreciendo espacios de integración que permitan fortalecer los vínculos familiares y generar experiencias positivas y memorables. Rango edad de los niños: Desde 1 año a 17 años. Contará con las siguientes especificaciones:		
ITEM	**ESPECIFICACIÓN**	**LUGAR**	**CANTIDAD**
2.1.1	Para el desarrollo de la actividad se implementará un **COMBO CINE FAMILIAR,** el cual cada uno deberá incluir lo siguiente: - Dos (2) pases de entradas a CINE, incluido: 2 crispeta grande, 2 perros calientes y 2 gaseosa personal. **NOTA:** Las entradas deben ser en un cine reconocido en la ciudad de Neiva y los pases del cine y el combo de alimentos debe tener una vigencia mínima de un año para redimir.	**NEIVA**	**40**
2.1.2	Para el desarrollo de la actividad se implementará un **COMBO CINE FAMILIAR,** el cual cada uno deberá incluir lo siguiente: - Dos (2) pases de entradas a CINE, incluido: 2 crispeta grande, 2 perros calientes y 2 gaseosa personal. **NOTA:** Las entradas deben ser en un cine reconocido en la ciudad de Pitalito y los pases del cine y el combo de alimentos debe tener una vigencia mínima de un año para redimir.	**PITALITO**	**12**
2.1.3	Para el desarrollo de la actividad se implementará un **COMBO CINE FAMILIAR,** el cual cada uno deberá incluir lo siguiente: - Dos (2) pases de entradas a CINE, incluido: 2 crispeta grande, 2 perros calientes y 2 gaseosa personal. **NOTA:** Las entradas deben ser en un cine reconocido en la ciudad de Ibagué y los pases del cine y el combo de alimentos debe tener una vigencia mínima de un año para redimir.	**IBAGUÉ**	**50**
2.1.4	Para el desarrollo de la actividad se implementará un **COMBO CINE FAMILIAR,** el cual cada uno deberá incluir lo siguiente: - Dos (2) pases de entradas a CINE, incluido: 2 crispeta grande, 2 perros calientes y 2 gaseosa personal. **NOTA:** Las entradas deben ser en un cine reconocido en la ciudad de Florencia y los pases del cine y el combo de alimentos debe tener una vigencia mínima de un año para redimir.	**FLORENCIA**	**10**
2.1.5	Para el desarrollo de la actividad se implementará un **COMBO CINE FAMILIAR,** el cual cada uno deberá incluir lo siguiente: - Dos (2) pases de entradas a CINE, incluido: 2 crispeta grande, 2 perros calientes y 2 gaseosa personal. **NOTA:** Las entradas deben ser en un cine reconocido en la ciudad de Mocoa y los pases del cine y el combo de alimentos debe tener una vigencia mínima de un año para redimir.	**MOCOA**	**14**

ACTIVIDAD No. 3: INTEGRACIÓN Y CIERRE DE GESTIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

La actividad tiene como propósito brindar un espacio de integración, esparcimiento y bienestar dirigido a los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Sur, orientado al fortalecimiento del trabajo en equipo, el clima laboral, el sentido de pertenencia, la comunicación y las relaciones interpersonales.

Asimismo, busca generar un espacio para exaltar la dedicación, compromiso y contribución de los servidores públicos durante la vigencia, favoreciendo un cierre de gestión

que promueva la integración y el fortalecimiento de los vínculos laborales. La actividad se desarrollará en un entorno diferente al espacio habitual de trabajo, propiciando un ambiente agradable y de desconexión de las actividades laborales, que permita a los participantes disfrutar de una jornada de esparcimiento, recreación e integración.

Como elemento articulador de la jornada, se propone realizar un recorrido por diferentes expresiones culturales y musicales, evocando épocas, sonidos y tradiciones que permitan rememorar experiencias significativas, fortalecer los vínculos sociales y familiares y promover el reconocimiento de elementos propios de nuestra identidad cultural.

En este sentido, la actividad podrá integrar componentes relacionados con la música, la danza, la gastronomía y las tradiciones culturales, generando un espacio participativo y ameno que favorezca la interacción entre los servidores de las diferentes sedes y ciudades que conforman la Regional Sur.

De esta manera, la actividad contribuirá al fortalecimiento de las relaciones interpersonales, la integración de los equipos de trabajo y la generación de espacios de esparcimiento, como parte de las acciones orientadas al bienestar integral de los servidores públicos, favoreciendo su bienestar físico, emocional y social y propiciando un adecuado cierre de las actividades de Bienestar Social de la vigencia.

3.1 INTEGRACIÓN Y CIERRE DE GESTIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Ítem	ESPECIFICACION	LUGAR	CANT
3.1.2	Para esta actividad se requiere: 1- Para el desarrollo de la actividad estará a cargo del contratista quien deberá organizar, coordinar y ejecutar eficientemente con el propósito de brindar el bienestar de los servidores públicos; deberá contar con una persona idónea desde el inicio hasta la finalización de la actividad quien dirigirá, motivará y presentará las actividades de acuerdo con el cronograma que entregará el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar un lugar y/o salón adecuado para el desarrollo de la actividad, ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Neiva. Dicho espacio deberá cumplir con las siguientes condiciones: a) Capacidad para mínimo 60 servidores públicos b) Debe contar con exclusividad de aforo solo para los servidores asistentes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Sur. c) Salón con aire acondicionado d) Vajilla, cubiertos, mantelería, decoración de mesas y sillas. e) Ambientación musical y DJ, incluido 1 micrófono. f) Servicio de mesero. g) Debe contar con un botiquín de primeros auxilios. h) Decoración total del salón con cortinas de fondo de tul de color blanco y luces. i) Duración mínimo de 5 horas 2- Para el inicio de la actividad se realizará una degustación gastronómica el cual deberá contar con una mesa de picoteo o buffet que incluya tres (3) tipos de aperitivos y bebidas, salvaguardando que cada servidor público pueda degustar de cada una de las opciones propuestas en la mesa de picoteo. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato seis (6) opciones de aperitivos, para seleccionar entre ellas. 3- Para la mitad del desarrollo de la actividad se requiere la degustación gastronómica principal que deberá contar con lo siguiente: • Entrada • Plato fuerte: Dos (2) proteínas = > a 280 gr; Dos (2) Carbohidratos = > a 180 gr; Ensalada = > a 150 gr • Dos (2) Bebidas personales = > a 400 ml • Postre **NOTA 1:** El contratista deberá presentar cuatro (4) opciones de lugares adecuados al supervisor del contrato para la realización de la actividad de integración y cierre de gestión de Bienestar Social para elegir la opción más favorable. **NOTA 2:** El contratista deberá entregar tres (3) opciones de la degustación gastronómica principal al supervisor del contrato, cumpliendo con las características anteriormente señaladas.	**HUILA**	**60**

	NOTA 3: El menú propuesto por el contratista deberá ser presentado para revisión y validación previa por parte del supervisor del contrato, el director regional, la Coordinación Administrativa y un integrante del Comité, en la fecha que determine el supervisor del contrato y con anterioridad a la realización del evento. Los costos que se deriven de la presentación, preparación, degustación y demás actividades necesarias para la validación del menú serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. **NOTA 4:** Para los funcionarios de las Unidades Básicas de Garzón (3), la plata (2) y Pitalito (7) que no puedan asistir a la actividad de bienestar social, se les organizara un almuerzo o una cena en un restaurante reconocido (presentar 3 opciones de lugares) en cada municipio para que puedan degustar la gastronomía de la Región (presentar 3 opciones de menú). El menú deberá cumplir con lo siguiente: • Entrada • Plato fuerte: Dos (2) proteínas = > a 280 gr; Dos (2) Carbohidratos = > a 180 gr; Ensalada = > a 150 gr • Dos (2) Bebidas personales = > a 400 ml • Postre **NOTA 5:** Antes de la realización de la actividad, el supervisor remitirá el listado y/o la cantidad definitiva de funcionarios que asistirán en cada municipio, con el fin de realizar la coordinación y los ajustes correspondientes de acuerdo con la participación efectiva. **NOTA 6: FECHA TENTATIVA:** Noviembre o diciembre de 2026. La fecha definitiva será previamente indicada por el supervisor del contrato. **NOTA 7: HORA TENTATIVA:** La hora definitiva será previamente indicada por el supervisor del contrato.		
3.1.3	Para esta actividad se requiere: 1- Para el desarrollo de la actividad será a cargo del contratista quien deberá organizar, coordinar y ejecutar eficientemente con el propósito de brindar el bienestar de los servidores públicos; deberá contar con una persona idónea desde el inicio hasta la finalización de la actividad quien dirigirá, motivará y presentará las actividades de acuerdo con el cronograma que entregará el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar un lugar y/o salón adecuado para el desarrollo de la actividad, ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Ibagué. Dicho espacio deberá cumplir con las siguientes condiciones: a) Capacidad para mínimo 55 servidores públicos b) Debe contar con exclusividad de aforo solo para los servidores asistentes de Medicina Legal. c) Salón con aire acondicionado d) Vajilla, cubiertos, mantelería, decoración de mesas y sillas. e) Ambientación musical y DJ, incluido 1 micrófono. f) Servicio de mesero. g) Debe contar con un botiquín de primeros auxilios. h) Decoración total del salón con cortinas de fondo de tul de color blanco y luces. 2- Para el inicio de la actividad se realizará una degustación gastronómica el cual deberá contar con una mesa de picoteo o buffet que incluya tres (3) tipos de aperitivos y bebidas, salvaguardando que cada servidor público pueda degustar de cada una de las opciones propuestas en la mesa de picoteo. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato seis (6) opciones de aperitivos, para seleccionar entre ellas. 3- Para la mitad del desarrollo de la actividad se requiere la degustación gastronómica principal que deberá contar con lo siguiente: • Entrada	**TOLIMA**	**55**

	• Plato fuerte: Dos (2) proteínas = > a 280 gr; Dos (2) Carbohidratos = > a 180 gr; Ensalada = > a 150 gr • Dos (2) Bebidas personales = > a 400 ml • Postre **NOTA 1:** El contratista deberá presentar cuatro (4) opciones de lugares adecuados al supervisor del contrato para la realización de la actividad de integración y cierre de gestión de Bienestar Social para elegir la opción más favorable. **NOTA 2:** El contratista deberá entregar tres (3) opciones de la degustación gastronómica principal al supervisor del contrato, cumpliendo con las características anteriormente señaladas. **NOTA 3:** El menú propuesto por el contratista deberá ser presentado para revisión y validación previa por parte del supervisor del contrato, el director regional, la Coordinación Administrativa y un integrante del Comité, en la fecha que determine el supervisor del contrato y con anterioridad a la realización del evento. Los costos que se deriven de la presentación, preparación, degustación y demás actividades necesarias para la validación del menú serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. **NOTA 4:** Para los funcionarios de las Unidades Básicas de Espinal (2), Chaparral (2) y Honda (3) que no puedan asistir a la actividad de bienestar social, se les organizara un almuerzo o una cena en un restaurante reconocido (presentar 3 opciones de lugares) para que puedan degustar la gastronomía de la Región (presentar 3 opciones de menú). El menú deberá cumplir con lo siguiente: • Entrada • Plato fuerte: Dos (2) proteínas = > a 280 gr; Dos (2) Carbohidratos = > a 180 gr; Ensalada = > a 150 gr • Dos (2) Bebidas personales = > a 400 ml • Postre **NOTA 5: FECHA TENTATIVA:** Noviembre o diciembre de 2026. La fecha definitiva será previamente indicada por el supervisor del contrato. **NOTA 6: HORA TENTATIVA:** La hora definitiva será previamente indicada por el supervisor del contrato.		
3.1.4	Para esta actividad se requiere: 1- Para el desarrollo de la actividad será a cargo del contratista quien deberá organizar, coordinar y ejecutar eficientemente con el propósito de brindar el bienestar de los servidores públicos; deberá contar con una persona idónea desde el inicio hasta la finalización de la actividad quien dirigirá, motivará y presentará las actividades de acuerdo con el cronograma que entregará el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar un lugar y/o salón adecuado para el desarrollo de la actividad, ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Florencia Dicho espacio deberá cumplir con las siguientes condiciones: a) Capacidad para mínimo 12 servidores públicos b) Debe contar con exclusividad de aforo solo para los servidores asistentes de Medicina Legal. c) Salón con aire acondicionado d) Vajilla, cubiertos, mantelería, decoración de mesas y sillas. e) Ambientación musical y DJ, incluido 1 micrófono. f) Servicio de mesero. g) Debe contar con un botiquín de primeros auxilios. h) Decoración total del salón con cortinas de fondo de tul de color blanco y luces. 2- Para el inicio de la actividad se realizará una degustación gastronómica el cual deberá contar con una mesa de picoteo o buffet que incluya tres (3) tipos de aperitivos y bebidas,	**CAQUETÁ**	**12**

	salvaguardando que cada servidor público pueda degustar de cada una de las opciones propuestas en la mesa de picoteo. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato seis (6) opciones de aperitivos, para seleccionar entre ellas. 3- Para la mitad del desarrollo de la actividad se requiere la degustación gastronómica principal que deberá contar con lo siguiente: • Entrada • Plato fuerte: Dos (2) proteínas = > a 280 gr; Dos (2) Carbohidratos = > a 180 gr; Ensalada = > a 150 gr • Dos (2) Bebidas personales = > a 400 ml • Postre **NOTA 1:** El contratista deberá presentar cuatro (4) opciones de lugares adecuados al supervisor del contrato para la realización de la actividad de integración y cierre de gestión de Bienestar Social para elegir la opción más favorable. **NOTA 2:** El contratista deberá entregar tres (3) opciones de la degustación gastronómica principal al supervisor del contrato, cumpliendo con las características anteriormente señaladas. **NOTA 3:** El menú propuesto por el contratista deberá ser presentado para revisión y validación previa por parte del supervisor del contrato, el director regional, la Coordinación Administrativa y un integrante del Comité, en la fecha que determine el supervisor del contrato y con anterioridad a la realización del evento. Los costos que se deriven de la presentación, preparación, degustación y demás actividades necesarias para la validación del menú serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. **NOTA 5: FECHA TENTATIVA:** Noviembre o diciembre de 2026. La fecha definitiva será previamente indicada por el supervisor del contrato. **NOTA 6: HORA TENTATIVA:** La hora definitiva será previamente indicada por el supervisor del contrato.		
3.1.5	Para esta actividad se requiere: 1- Para el desarrollo de la actividad será a cargo del contratista quien deberá organizar, coordinar y ejecutar eficientemente con el propósito de brindar el bienestar de los servidores públicos; deberá contar con una persona idónea desde el inicio hasta la finalización de la actividad quien dirigirá, motivará y presentará las actividades de acuerdo con el cronograma que entregará el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar un lugar y/o salón adecuado para el desarrollo de la actividad, ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Mocoa. Dicho espacio deberá cumplir con las siguientes condiciones: a) Capacidad para mínimo 15 servidores públicos b) Debe contar con exclusividad de aforo solo para los servidores asistentes de Medicina Legal. c) Salón con aire acondicionado d) Vajilla, cubiertos, mantelería, decoración de mesas y sillas. e) Ambientación musical y DJ, incluido 1 micrófono. f) Servicio de mesero. g) Debe contar con un botiquín de primeros auxilios. h) Decoración total del salón con cortinas de fondo de tul de color blanco y luces. 2- Para el inicio de la actividad se realizará una degustación gastronómica el cual deberá contar con una mesa de picoteo o buffet que incluya tres (3) tipos de aperitivos y bebidas, salvaguardando que cada servidor público pueda degustar de cada una de las opciones propuestas en la mesa de picoteo. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato seis (6) opciones de aperitivos, para seleccionar entre ellas.	**PUTUMAYO**	**15**

	3- Para la mitad del desarrollo de la actividad se requiere la degustación gastronómica principal que deberá contar con lo siguiente: • Entrada • Plato fuerte: Dos (2) proteínas = > a 280 gr; Dos (2) Carbohidratos = > a 180 gr; Ensalada = > a 150 gr • Dos (2) Bebidas personales = > a 400 ml • Postre **NOTA 1:** El contratista deberá presentar cuatro (4) opciones de lugares adecuados al supervisor del contrato para la realización de la actividad de integración y cierre de gestión de Bienestar Social para elegir la opción más favorable. **NOTA 2:** El contratista deberá entregar tres (3) opciones de la degustación gastronómica principal al supervisor del contrato, cumpliendo con las características anteriormente señaladas. **NOTA 3:** El menú propuesto por el contratista deberá ser presentado para revisión y validación previa por parte del supervisor del contrato, el director regional, la Coordinación Administrativa y un integrante del Comité, en la fecha que determine el supervisor del contrato y con anterioridad a la realización del evento. Los costos que se deriven de la presentación, preparación, degustación y demás actividades necesarias para la validación del menú serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. **NOTA 4:** Para los funcionarios de las Unidades Básicas de San Miguel (4) y Puerto Asís (4) que no puedan asistir a la actividad de bienestar social, se les organizara un almuerzo o una cena en un restaurante reconocido (presentar 3 opciones de lugares) para que puedan degustar la gastronomía de la Región (presentar 3 opciones de menú). El menú deberá cumplir con lo siguiente: • Entrada • Plato fuerte: Dos (2) proteínas = > a 280 gr; Dos (2) Carbohidratos = > a 180 gr; Ensalada = > a 150 gr • Dos (2) Bebidas personales = > a 400 ml • Postre **NOTA 5: FECHA TENTATIVA:** Noviembre o diciembre de 2026. La fecha definitiva será previamente indicada por el supervisor del contrato. **NOTA 6: HORA TENTATIVA:** La hora definitiva será previamente indicada por el supervisor del contrato.		

3.2 ESTRATEGIA PARTICIPATIVA CON COMPETENCIA DE JUEGO AUTÓCTONO: La presente actividad se consolida como una propuesta pedagógica y social orientada a revitalizar el tejido de trabajo en equipo a través de una estrategia participativa basada en la competencia de juegos autóctonos. A través de una metodología activa, este encuentro sitúa a los participantes-servidores públicos, como protagonistas de su propio proceso de integración, utilizando el dinamismo de la competencia sana para propiciar el diálogo intergeneracional, el disfrute colectivo y la apropiación cultural en un marco de respeto y equidad.

Ítem	**Especificación Técnica**	**Lugar**	**Cantidad**
3.2.1	La actividad estará a cargo de la Entidad, dirigida por el comité de bienestar social de la Regional, en donde coordinará y realizará diferentes juegos autóctonos para la participación de los servidores publicos. Para el desarrollo de la actividad, el contratista deberá allegar la Premiación para los participantes-Servidores públicos ganadores: el cual, consta de: - Veinte (20) bonos de canasta familiar y/o tarjetas redimibles, cada uno por un valor neto de CIEN MIL PESOS M/CTE ($100.000). Los bonos de canasta familiar y/o tarjetas redimibles serán distribuidos a los servidores públicos que resulten ganadores de la actividad en las diferentes sedes de la Regional sur, definiendo las cantidades de la siguiente manera:	**REGIONAL SUR**	**20**

	Neiva: 4 La Plata:1 Garzón :1 Pitalito:1 Ibagué:4 Espinal:1 Chaparral:1 Honda:1 Florencia: 2 Mocoa: 2 Puerto Asís:1 San Miguel:1 **NOTA 1:** El contratista deberá garantizar que los bonos y/o tarjetas sean entregados en las condiciones y oportunidad establecidas por el supervisor del contrato, sin generar costos adicionales para la Entidad. **NOTA 2:** El valor del bono de canasta y/o tarjeta redimible es inmodificable. **NOTA 3:** Los bonos de canasta y/o tarjetas redimibles deben ser emitidos por un almacén de cadena de amplio reconocimiento y cobertura de acuerdo a la cantidad descrita anteriormente para cada municipio, que ofrezca una variedad de productos, con el fin de que los funcionarios puedan redimirlos libremente en los bienes de su preferencia, de acuerdo con sus gustos. **NOTA 4:** Los bonos de canasta y/o tarjetas redimibles deben tener una vigencia mínima de un año.		

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La(s) oferta(s) a que se refiere esta solicitud además debe(n) cumplir los requerimientos que se indican a continuación:

- **3.2.1.** Realizar las actividades de bienestar social dirigida a los servidores públicos del Insituto Regional Sur en las mismas o mejores condiciones descritas en el numeral 3.1.
- **3.2.2.** Disponer del recurso humano de excelente calidad y logistica requerida para cumplir con el objeto contractual.
- **3.2.3.** Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor, así como las derivadas de la Ley o reglamento que tengan relación directa con el contrato, para garantizar la ejecución del mismo.
- **3.2.4.** Designar a una persona de manera permanente para atender las necesidades de los eventos programados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Regional Sur.
- **3.2.5.** Alimentación de buena calidad, el menú será acordado previamente con el supervisor del contrato designado por el Instituto.
- **3.2.6.** La cantidad de servidores públicos podrán variar de acuerdo con el movimiento en la planta de personal y la participación en las actividades.
- **3.2.7.** Los alimentos deben ser preparados, empacados en condiciones de higiene y salubridad en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.
- **3.2.8.** Durante los primeros tres (3) días después de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar hoja de vida del profesional o técnico o tecnólogo o tallerista, el cual deberá contar mínimo con un certificado o taller o curso o seminario en técnicas tradicionales de pintura o similares al objeto de la actividad “TALLER VIRTUAL LÚDICO-RECREATIVO DE PINTURA EN CERÁMICA CON MATERIALES DE APOYO. con experiencia mínima de 1 año conduciendo talleres, clases o procesos formativos del tema objeto de esta actividad o similar.
- **3.2.9.** El menú propuesto deberá ser presentado para revisión, validación y degustación previa por parte del

supervisor del contrato, el director regional, la Coordinación Administrativa y un integrante del Comité de Bienestar Social, en la fecha que determine el supervisor del contrato y con anterioridad a la realización del evento. Los costos que se deriven de la presentación, preparación, degustación y demás actividades necesarias para la validación del menú, serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

3.2.10. Para los funcionarios de las Unidades Básicas de Espinal (2), Chaparral (2), Honda (3), Garzón (3), la plata (2), Pitalito (7), San Miguel (4), y Puerto Asís (4) que no puedan asistir a la actividad de bienestar social número tres (3), "INTEGRACIÓN Y CIERRE DE GESTIÓN DE BIENESTAR SOCIAL", se les organizara un almuerzo o una cena en un restaurante reconocido (presentar 3 opciones de lugares) para que puedan degustar la gastronomía de la Región (presentar 3 opciones de menú), de acuerdo a lo indicado en dicha actividad.

3.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR CON LA OFERTA

3.3.1. Certificaciones de experiencia mínima del proponente de conformidad con el numeral 3.4 del estudio previo.

3.3.2. Allegar certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, mediante la cual el proponente se comprometa a presentar seis (6) opciones de establecimientos y tres (3) alternativas de alimentación, de conformidad con los requerimientos establecidos para la ejecución de la actividad.

3.3.3. Certificación en donde el proponente se compromete a desarrollar las actividades de bienestar social de la Regional Sur bajo los principios de excelencia, oportunidad y estricto cumplimiento; garantizando una prestación del servicio con altos estándares de calidad y oportunidad.

3.3.4. Declaración juramentada por el proponente en donde explicitamente indique que se compromete a cumplir con lo enunciado en los estudios previos en el numeral 3.2 Especificaciones técnicas mínimas, numeral 3.5.1.1 obligaciones generales y numeral 3.5.1.2 obligaciones específicas.

Nota 1: El Instituto aplicará lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente – Versión 03 de 27 de diciembre de 2023, numeral 8.2 que dice: "Presunción de autenticidad de los documentos y valor probatorio de las copias… Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia. En los pliegos de condiciones y en las invitaciones a participar en Procesos de Contratación, cuando la ley exija expresamente autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales, el proponente puede presentar con la oferta documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación."

Nota 2: El Instituto aplicará lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente – Versión 03 de 27 de diciembre de 2023, numeral 8.4 Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado. En el caso de documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, las Entidades Estatales podrán establecer en los Documentos del Proceso la posibilidad de que sean aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano, cuando así lo considere conveniente de conformidad con el estudio del sector realizado.
Por lo anterior, y teniendo en cuenta que algunas de las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso se

pueden encontrar en inglés por tratarse de bienes no producidos en el país, no se requiere traducción del catálogo al castellano.

3.4. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA

El proponente deberá presentar hasta dos (2) certificaciones de experiencia en contratos celebrados y ejecutados, **relacionados con el objeto contractual** y/o de características IGUALES O SIMILARES a las requeridas en el presente proceso de contratación, celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial TOTAL para el (los) cual (es) presenta oferta expresado en S.M.M.L.V. Para este efecto se calcularán los S.M.M.L.V de cada una de las certificaciones aportadas correspondientes al año en el que se terminaron los contratos.

Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas
El proponente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones de experiencia en contratos celebrados y ejecutados, relacionados con el objeto contractual y/o de características IGUALES O SIMILARES a las requeridas en el presente proceso de contratación, celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial TOTAL para el (los) cual (es) presenta oferta expresado en S.M.M.L.V. Para este efecto se calcularán los S.M.M.L.V de cada una de las certificaciones aportadas correspondientes al año en el que se terminaron los contratos.

El valor expresado en S.M.M.L.V. se verificará de acuerdo con la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL	
PERIODO	**MONTO MENSUAL**
2019	$828.116
2020	$877.803
2021	$908.526
2022	$1.000.000
2023	$1.160.000
2024	$1.300.000
2025	$1.423.500
2026	$1.750.905

Si la certificación no especifica el valor de los servicios relacionados con este proceso de contratación por tratarse de un contrato en el que se adquieren diferentes clases de servicios, debe adjuntarse fotocopia del contrato en el que se pueda verificar que en él se incluye el del objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente.

Si la Certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son

contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor, fechas de inicio y terminación, etc.

Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación del contrato.

Las certificaciones de CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES deberán indicar el porcentaje de participación de los consorciados. De no indicarse el porcentaje de participación, deberá incluirse el acuerdo consorcial que acredite la participación en la certificación presentada. La experiencia certificada en consorcio o unión temporal se debe demostrar en forma complementaria, es decir **todos los miembros deben aportar experiencia** para totalizar el **100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL PARA EL (LOS) CUAL (ES) PRESENTA OFERTA.**

El documento soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos, registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Firma del encargado de la Entidad Contratant
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Objeto del contrato
- Numero del Contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

No se aceptan auto certificaciones
No se aceptan contratos en ejecución
No se aceptan subcontratos

El proponente y/o los miembros de un proponente plural podrán acreditar el cumplimiento de la experiencia requerida a través de una sociedad matriz, filial o subsidiaria, siempre y cuando se acredite la existencia de una relación de subordinación en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.

NOTA 1: Se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia en el orden en el que se alleguen con la propuesta presentada o de presentación de los documentos en el caso de SECOP II, y de acuerdo con el número de certificaciones solicitadas conforme a los términos establecidos en el presente numeral.

NOTA 2: El Instituto se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada en la oferta.

NOTA 3: El instituto podrá tener en cuenta para la experiencia contratos que se hayan celebrado con la entidad para lo cual el oferente debe informar los números de contratos y el año celebrado. (art 9 del decreto 019 de 2012).

3.4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, al presente proceso no le aplica dicho criterio al ser una mínima cuantía.

3.4.2 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN PROBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.
De acuerdo con el estudio de mercado, los proveedores participantes no identifican estar inmersos en los establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1085 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

3.5. OBLIGACIONES
3.5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
3.5.1.1. Obligaciones Generales

1. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.
2. Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector, propuesta e invitación electrónica y su documento complementario.
3. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.
4. Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
5. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.
6. Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.
7. Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación.
8. Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, el memorando 015-SAF-DG-2021 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.
9. Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.
10. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la entidad por medio del supervisor líder del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.
11. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

3.5.1.2. Obligaciones específicas
El contratista deberá prestar el servicio obligándose a cumplir con los puntos que se describen más adelante, los cuales se consideran imprescindibles para su correcta ejecución, además de las obligaciones propias de cada contrato en general y las particulares que se desprendan del contrato de prestación de servicios.

1. Garantizar la calidad del servicio, así como el cumplimiento de las condiciones ofrecidas conforme a la propuesta técnica, económica, y los lineamientos de Ley.
2. Realizar las actividades según la programación en coordinación con el supervisor del contrato.

3. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar y documentar la situación de forma inmediata el supervisor del contrato.
4. Verificar la seguridad de los sitios en los cuales se desarrollarán las actividades, garantizando servicio de primeros auxilios, de tal manera que garanticen la integridad de las personas que los visiten, así como los protocolos de bioseguridad y las condiciones específicas que apliquen de acuerdo al tipo de espacio o actividad, en cumplimiento de la normatividad o reglamentación vigente.
5. Llevar a cabo en conjunto con el (los) supervisor (es) del contrato o la persona que éste designe, las visitas técnicas previas necesarias al sitio donde se realizará la actividad, cuyo propósito será constatar o identificar las condiciones en las cuales se desarrollarán las actividades a realizar, en los casos en los que el Instituto lo requiera. El contratista deberá garantizar la disposición del personal y espacios para la atención de los mismos, y los gastos asociados a la realización de las visitas, será por su cuenta exclusivamente.
6. Entregar todos los alimentos para las actividades, cumpliendo con las condiciones mínimas de manipulación y conservación establecidas en la ley (incluido el registro INVIMA y fecha de vencimiento vigente de cada producto, cuando aplique). Igualmente, el contratista debe certificar que el personal dispuesto para la manipulación de alimentos cuenta con la capacitación y el cumplimiento de la normatividad vigente para el desarrollo de esta actividad.
7. Ejecutar el objeto contractual, sin que exista subordinación jurídica o relación laboral de ninguna índole, para con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. El personal que realice la prestación de servicio estará bajo la subordinación directa del contratista.
8. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución la contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la ENTIDAD contratante, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.
9. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra la ENTIDAD, por causa o con ocasión del contrato.
10. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para logar la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
11. Dar un trato cordial a los asistentes en las diferentes actividades.
12. Atender en forma oportuna, los requerimientos que realice el Supervisor del Contrato.
13. Cumplir con las actividades descritas en el numeral 3.1del presente documento.
14. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el numeral 3.2 del presente documento.

3.5.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

1. Suministrar oportunamente la información, requerimientos y el apoyo logístico y operativo que requiera la (el) contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Cancelar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
3. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato del pago de obligaciones parafiscales del contratista, al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar de sus empleados, como requisito para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1o de la Ley 828 de 2003 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
 Ejercer el control y vigilancia sobre el cumplimiento del contrato, a través del Supervisor.
4. Aprobar las garantías correspondientes e informar al supervisor.
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
6. En caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista, iniciar a través del supervisor el trámite del procedimiento administrativo sancionatorio contractual establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

7. El supervisor elaborará el cronograma y estará facultado para suscribir dicho cronograma dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato, el cual hará parte integral del contrato, en caso de que aplique.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

3.6. FACTOR DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

La evaluación de las ofertas presentadas dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía se hará únicamente sobre la información incluida en la oferta. La evaluación técnica se expresará en los términos de CUMPLE o NO CUMPLE

3.7. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Para la verificación del menor valor se tendrá en cuenta lo previsto en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que dice:

"Procedimiento para contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (…)

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

3.8 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Con fundamento en lo establecido en las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía, son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; y teniendo en cuenta la descripción de las actividades a desarrollar y que el presente proceso de contratación no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, así como su razonable confrontación con el análisis del sector, se establece que la modalidad de selección es MÍNIMA CUANTÍA.

El Instituto cuenta con los recursos presupuestales necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente selección e invita a las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos de participación exigidos en la invitación publica, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros. Para la selección de contratistas se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad de conformidad con la Ley 80 de 1993 en sus artículos 23, 24, y 25.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN (Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($49.918.348),** incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, calculó el presupuesto de acuerdo con señalado en el análisis económico del sector (ver anexo).

Nota sobre la modalidad de selección y su valor:

1. Se consultó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de:

a) AMP (_X_)
b) Bienes de grandes superficies (_X_)

c) Otros intrumentios de agregación de demanda (_X_)

2. No se encuentran los bienes/servicios requeridos para esta contratación.

De igual manera en virtud de las nuevas directrices y el Concepto C – 105 de 2022 emitido por la Subdirección de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se determina que se adelantará bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía en razón a que el presupuesto no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4.3. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: FUNCIONAMIENTO
4.3.1.1. NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL: SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
4.3.1.2. CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL: 02-02-02-009-006

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **04 diciembre del 2026**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN
(Numeral 6 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

No. DE CDP	PRESUPUESTO	VALOR CDP
146226	**OBJETO DEL GASTO:** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **Código:** 02-02-02-009-006	$ 50.000.000

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
(Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015)

El INSTITUTO considera necesario garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato a suscribir cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL E INCENTIVOS VIGENCIA 2026 DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".**

Por lo anterior, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Instituto una de las siguientes garantías: Contrato de seguro contenido en una póliza o Patrimonio autónomo o garantía bancaria de acuerdo con lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de los contratos y que tendrá los siguientes amparos:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento	30	Del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Calidad del Servicio	30	Del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20	Del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Expedir la garantía a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Sur Nit. 800.150.861-1, Dirección: Calle 13 No.5 - 140 Neiva – Huila, la cual debe ser expedida e iniciar vigencia de los amparos con la firma del contrato.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

(Numeral 6 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Subsección 1, Sección 2, Capitulo 1, Título 1, del Decreto 1082 de 2015)

Teniendo en cuenta la jurisprudencia del Honorable Consejo de Estado y los lineamientos dispuestos por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, las entidades públicas deben indicar si utilizarán o no, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo; es por ello que a través de este documento se determina su aplicación obligatoria en el Instituto.

Así mismo, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, se procede a fijar el análisis de riesgos de la siguiente manera, recordando que los mismos servirán de fundamento para el capítulo 7 del presente documento:

Ver anexo – Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo

6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

(Numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Subsección 1, Sección 2, Capitulo 1, Título 1, del Decreto 1082 de 2015)

Para el presente proceso de selección la contratación NO se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

Es preciso señalar que el presente trámite contractual corresponde a la modalidad de Mínima Cuantía, regulada de manera especial por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y modificado en el articulo 1 del Decreto 399 del 2021. Al respecto, el ordenamiento jurídico colombiano, en el inciso final del numeral 8 de los citados Decretos, "…8. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijada por un acuerdo comercial. **El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía**". (Negrilla y subrayado fuera de texto); establece una exención taxativa para esta modalidad respecto al deber de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales.

Esta inaplicabilidad se fundamenta en que el valor estimado de la contratación es inferior a los umbrales económicos definidos en cada acuerdo comercial para que una compra pública sea vinculante, quedando el proceso regido exclusivamente por la normativa interna para mínima cuantía y el principio de simplificación de trámites.

Atentamente,

MILDRED DANIELA ALVIRA CARDOZO
Comité de Bienestar Social Regional Sur

NUBIA CRISTINA OVIEDO PARRA
Comité de Bienestar Social Regional Sur

ALBERSON CUELLAR ORTIZ
Comité de Bienestar Social

KELLY ALEXANDRA PASTRANA
Comité de Bienestar Social

EDNA LILIANA FLOREZ RIVERA
Asistente apoyo personal

ADRIANA LORENA ROCA PEÑA
Directora Seccional Tolima

MAURICIO CAMACHO OSPINA
Director Seccional Caquetá

JORGE WILSON GUANCHA CAICEDO
Director Seccional Putumayo (E)

Proyectó:	Yuraima Escarpeta Rodriguez	Asistente Grupo Regional Administrativo y Financiero
Revisó y ajustó:	Mildred Daniela Alvira Cardozo	Técnico Grupo Regional Administrativo y Financiero
Revisó:	Nubia Cristina Oviedo Parra	Coordinadora Regional Administrativo y Financiero
	Andrea del Pilar Diaz Quimbayo	Profesional con funciones Jurídicas
Aprobó:	Mildred Daniela Alvira Cardozo	Bienestar Social Regional Sur
	Alberson Cuellar Ortiz	Bienestar Social Regional Sur
	Edna Liliana Florez Rivera	Bienestar Social Regional Sur
	Kelly Alexandra Pastrana	Bienestar Social Regional Sur
	Mauricio Camacho	Director Seccional Caquetá
	Adriana Lorena Roca Peña	Directora Seccional Tolima
	Jorge Wilson Guancha Caicedo	Director Seccional Putumayo (E)